

Grado de Cumplimiento

Fondo de Garantía a La Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila

Primer trimestre
Enero, Febrero y Marzo de 2019

Objetivos:

El principal objetivo del programa de operación del FOGAMICO está centrado en fomentar el desarrollo de los pequeños y medianos mineros en extracción de carbón en el Estado de Coahuila, en particular de la Región Carbonífera, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de garantías a las Instituciones de Crédito de Banca Múltiple y apoyos financieros.

De esta manera se muestra el desglose mensual de los préstamos otorgados a lo largo del primer trimestre del año 2019, lo cual presenta los alcances realizados en la material de otorgamiento y recaudación posterior de montos estimados para este fin en los objetivos del programa anual de operación.

Cantidad de Empresas atendidas

Enero	Empresas
0	Ninguna

Febrero	Empresas
1	Carbonífera El Mimbres
2	Minera Zeduvik
3	Signum
4	Minerales y Acarreos del Norte
5	Mije G

Marzo	Empresas
1	Carbonífera El Mimbres
2	Minera La Bonita
3	Grupo Sacu
4	Grupo Dorka Comercial

Concentrado General

Mes	Cantidad de Empresas
Enero	0
Febrero	5
Marzo	4
Total	9

Cantidad de préstamos otorgados.

Enero	Empresas
0	Ninguna

Febrero	Empresas
1	Carbonífera El Mimbre
2	Minera Zeduvik
3	Signum
4	Minerales y Acarreos del Norte
5	Mije G

Marzo	Empresas
1	Carbonífera El Mimbre
2	Minera La Bonita
3	Grupo Sacu
4	Grupo Dorka Comercial

Concentrado General

Mes	Cantidad de Préstamos otorgados
Enero	0
Febrero	5
Marzo	4
Total	9

Monto de recursos otorgados.

Enero	Empresas	Monto
0	Ninguna	\$ 0.00

Febrero	Empresas	Monto
1	Carbonífera El Mimbres	\$ 300, 000.00
2	Minera Zeduvik	\$ 300, 000.00
3	Signum	\$ 1' 000, 000.00
4	Minerales y Acarreos del Norte	\$ 2' 200, 000.00
5	Mije G	\$ 900, 000.00

Marzo	Empresas	Monto
1	Carbonífera El Mimbres	\$ 1' 000, 000.00
2	Minera La Bonita	\$ 1' 800, 000.00
3	Grupo Sacu	\$ 1' 200, 000.00
4	Grupo Dorka Comercial	\$ 1' 700, 000.00

Concentrado General

Mes	Monto de recursos otorgados
Enero	\$ 0.00
Febrero	\$ 4' 700, 000.00
Marzo	\$ 5' 700, 000.00
Total	\$ 10' 400, 000.00

Porcentaje de incremento en la cantidad de empresas atendidas
en relación con el periodo del año anterior.

Mes	Cantidad de Empresas		Diferencia	% de Incremento
	2018	2018		
Enero	23	0	-23	-33.82
Febrero	24	5	-19	-27.94
Marzo	21	4	-17	-25.00
Total	68	9	-59	-86.76

Porcentaje de incremento en la cantidad de préstamos otorgados en relación con el periodo del año anterior.

Mes	Cantidad de Créditos Otorgados		Diferencia	% de Incremento
	2018	2019		
Enero	70	0	-70	-31.96
Febrero	73	5	-68	-31.05
Marzo	76	4	-72	-32.88
Total	219	9	-210	-95.89

Porcentaje de incremento en la cantidad de los recursos financieros otorgados en relación con el periodo del año anterior.

Mes	Recursos otorgados		Diferencia	% de Incremento
	2018	2019		
Enero	\$ 19' 307, 000.00	\$ 0.00	-\$ 19' 307, 000.00	-26.43 %
Febrero	\$ 25' 402, 800.00	\$ 4' 700, 000.00	-\$ 20' 702, 800.00	-28.34 %
Marzo	\$ 28' 331, 000.00	\$ 5' 700, 000.00	-\$ 22' 631, 000.00	-30.98 %
Total	\$ 73' 040, 800.00	\$ 10' 400, 000.00	-\$ 62' 640, 800.00	-85.76 %

Grado de Cumplimiento

Programa de Seguridad en la Explotación y Comercialización del Carbón producido en la Región Carbonífera del Estado de Coahuila

Primer trimestre
Enero, Febrero y Marzo de 2019

Objetivos:

El principal objetivo del programa de operación del Programa de Seguridad está centrado en apoyar a los productores de la región carbonífera con la capacitación necesaria en cuanto a temas de seguridad en minas, tanto para la base trabajadora, mandos medios y mandos superiores. De esta manera se divide en tres áreas de acción: el área a de capacitación, el área de servicio médico y el área de cuadrillas de rescate minero. Cada una de estas áreas vincula al personal a cumplir de la manera más completa con los requerimientos que la Secretaría de Trabajo y previsión Social requiere del personal y los ambientes relacionados con la extracción de mineral.

Cada uno de estos subprogramas cuenta con su propio nivel de estimaciones referentes a la consecución de metas. Dado por hecho que la principal y primordial meta es la seguridad en los centros de trabajo minero. Se han trazado líneas de medición para conocer el grado de cumplimiento de cada una de estas áreas, en las que el área de capacitación y área médica componen la parte de más fácil discernimiento de comparación numérica, mientras que el grado de cumplimiento del área de capacitación se refiere a la capacitación y pericia que solo se logra medir en cuanto a la preparación y capacitación que se va obteniendo a lo largo de las prácticas y simulacros que derivaran en una óptima realización de sus labores en el requerimiento de la cuadrilla de rescate en algún siniestro minero.

De esta manera se muestra el desglose de lo realizado durante el tercer trimestre de los subprogramas vinculados al programa de seguridad desarrollado a lo largo del año 2016, lo cual cubre las expectativas realizadas en la material de capacitación, servicio médico y cuadrilla de rescate según las normas oficiales de la STyPS.

1. Capacitación

El planteamiento del programa de Capacitación se centra en dar instrucción en cada uno de los 21 temas requeridos por la STyPS a lo largo de dos días en los que se capacita a la base trabajadora, teniendo como principal meta alcanzar el número de cobertura similar al conseguido en el mismo trimestre del año anterior

a. Cantidad de empresas atendidas.

Febrero	Empresas
1	Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Marzo	Empresas
1	Minera Río Álamo
2	Carbón Mexicano
3	Minsa
4	Minera Zapalinamé
5	Minera El Aura
6	Minera Santa Elvira

Concentrado General

Mes	Cantidad de Empresas
Enero	0
Febrero	1
Marzo	6
Total	7

b. Cantidad de trabajadores capacitados.

Febrero	Empresas	Trabajadores Capacitados
1	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	18
	Total	18

Marzo	Empresas	Trabajadores Capacitados
1	Minera Río Álamo	4
2	Carbón Mexicano	1
3	Minsa	2
4	Minera Zapalinamé	2
5	Minera El Aura	1
6	Minera Santa Elvira	1
	Total	11

Concentrado General

Mes	Trabajadores Capacitados
Enero	0
Febrero	18
Marzo	11
Total	29

- c. Porcentaje de incremento en la cantidad de empresas atendidas en relación con el periodo del año anterior.

Mes	Cantidad de Empresas		Diferencia	% de Incremento
	2018	2019		
Enero	2	0	-2	-25.00
Febrero	3	1	-2	-25.00
Marzo	3	6	3	37.50
Total	8	7	-1	-12.50

d. Porcentaje de incremento en la cantidad de trabajadores capacitados en relación con el periodo del año anterior.

Mes	Personal Capacitado		Diferencia	% de Incremento
	2018	2019		
Enero	21	0	-21	-19.09
Febrero	51	18	-33	-30.00
Marzo	38	11	-27	-24.55
Total	110	29	-81	-73.64

2. Servicio Médico.

Las actividades propias de esta área giran en torno a los exámenes practicados por el médico del Centro de Seguridad y Capacitación Minera, del mismo programa de Seguridad, el cual realiza los exámenes requeridos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a los trabajadores expuestos en la extracción del carbón.

e. Cantidad de trabajadores atendidos.

Concentrado General

Mes	Trabajadores Examinados
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Total	0

f. Porcentaje de incremento en la cantidad de trabajadores examinados en relación con el periodo del año anterior.

Mes	Personal Examinado		Diferencia	% de Incremento
	2018	2019		
Enero	7	0	-7	-6.25

Febrero		57		0		-57		-50.89
Marzo		48		0		-48		-42.86
Total		112		0		-112		-100.00

3. Cuadrillas de Rescate Minero.

Dentro de la tercera área de acción del programa de Seguridad, se realizan las acciones pertinentes para dotar con dos cuadrillas de rescate minero, entrenadas, capacitadas y equipadas de la mejor manera para realizar cualquier tipo de actividad relacionada con la solución de problemas, reacción y apoyo en cuanto a desastres mineros, en apoyo de los productores de carbón.

Debido a la naturaleza de esta área es de suma dificultad medir de una manera específica su grado de eficacia. Por lo que se plantea una meta de capacitación, entrenamiento y optimización de recursos. Midiendo así sus eficacias en simulacros y su consecución de logros por medio de las horas-hombre dedicadas a las diferentes labores de mantenimiento, revisión, capacitación, manejo y obtención de conocimientos necesarios para desarrollar las labores de rescate necesarias y pertinentes según sea el caso de la contingencia a la que se enfrente.

g. Cantidad de simulacros realizados

Mes	Simulacros Realizados
Enero	1
Febrero	1
Marzo	1
Total	3

h. Cantidad de horas/hombre de capacitación a cuadrillas.

Mes	Horas/hombre
Enero	152
Febrero	176
Marzo	216
Total	544

Consideraciones Generales

1. El programa anual de evaluación tiene como objetivos:
 - a) Determinar, en términos de los lineamientos generales para la evaluación de programas de la administración pública, los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria.
 - b) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios en operación y de aquellos que comiencen su operación durante el ejercicio fiscal 2018, conforme a las disposiciones establecidas.
 - c) Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2018.
 - d) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante de presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño.

2. Para efectos del presente programa, se entenderá por:

- a) **AE:** A la unidad o área de evaluación, definida como el área administrativa ajena a la operación de los programas, designada por la dependencia para coordinar la contratación , la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

- b) **ASM:** A los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario evaluado.

- c) **Cambios Sustanciales:** A las modificaciones de los programas presupuestarios en las variables de resultados del Fin o del Propósito de su MIR, en la definición y caracterización de su población objetivo; o en los tipos y características de sus componentes que incidan directamente en el propósito.

- d) **Coordinación de la Evaluación:** A los mecanismos de colaboración y/o generación y flujo de información de los programas presupuestarios para el

adecuado desarrollo de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación, que son realizados por las AE.

- e) **Evaluación:** Al análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas y acciones, que tiene como finalidad determinar y alorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
- f) **Evaluación Complementaria:** A la que se refiere el numeral vigésimo cuarto, de los lineamientos generales para la evaluación delos programas de la administración publica.
- g) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** A la que se refieren los numerales décimo sexto, fracción I, inciso a); décimo octavo y décimo noveno, de los lineamientos generales para la evaluación de los programas de la administración pública.
- h) **Evaluación de Impacto:** A la que se refieren los numerales décimo sexto, fracción I, inciso d), y vigésimo, de los lineamientos generales para la evaluación de los programas de la administración pública.

- i) **Evaluación de Procesos:** A la que se refiere el numeral décimo sexto, fracción I, inciso c), de los lineamientos generales para la evaluación de los programas de la administración pública.

- j) **Evaluación en Materia de Diseño:** A la que se refiere la fracción I del numeral décimo octavo de los lineamientos generales para la evaluación de los programas de la administración pública.

- k) **Evaluación Específica:** A la que se refiere el numeral décimo sexto, fracción I, inciso e), de los lineamientos generales para la evaluación de los programas de la administración pública.

- l) **Evaluación Estratégica:** A la que se refiere el numeral décimo sexto, fracción II, de los lineamientos generales para la evaluación de los programas de la administración pública.

- m) **Evaluación Externa:** A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar que cumplan con los requisitos de objetividad,

independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

- n) **Lineamientos:** A los lineamientos generales para la evaluación de programas de la administración pública.

- o) **Mecanismo:** Al mecanismo de seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración pública.

- p) **MIR:** A la matriz de indicadores de resultados.

- q) **Modelo de TdR:** Al modelo de términos de referencia establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el consejo, y que deberá ser considerado como base para la integración de los términos de referencia en cada evaluación.

- r) **PAE:** Programa anual de evaluación.

- s) **PAE18:** Programa anual de evaluación para el ejercicio fiscal 2018.

- t) **Población Objetivo:** A la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. La población objetivo de un programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial; para el caso de los programas no considerados como programa o acción de desarrollo social se podrá entender como área de enfoque objetivo.
- u) **Reglamento:** Al reglamento de la Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria.
- v) **TdR:** A los términos de referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones
- w) **UR:** A la unidad responsable definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada.

3. El H. Comité Técnico del Fogamico, el Vocal ejecutivo y/o el departamento administrativo podrán determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, la realización de evaluaciones a políticas, programas y acciones, adicionales a las establecidas en el PAE18; las cuales tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en el presente programa.

4. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del numeral décimo sexto de los lineamientos y en el artículo 28, fracción V, del DPEF 2016, el costo de las evaluaciones de los programas operados o coordinador por las dependencias será con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine.

La coordinación para la operación y supervisión de la evaluación tanto interna como externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente, al interior de la dependencia se deberá realizar por el área administrativa preferentemente.

5. La realización de las evaluaciones estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la dependencia departamento encargado de su realización y a la vigencia de los programas presupuestarios correspondientes.

6. El departamento administrativo, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas notificara mediante oficio a los involucrados en las evaluaciones sobre las modificaciones que, en su caso, se realicen al cronograma de ejecución.

7. El vocal ejecutivo a través del área administrativa, atenderá las consultas y solicitudes relacionadas con el PAE18 y resolverán los casos no previstos, el ámbito de su competencia y coordinación respectivas.

8. Las AE serán encargadas de realizar la coordinación de la evaluación, para cada una de las evaluaciones que se deban efectuar, de conformidad con lo señalado en el PAE18, y sujetarse a los siguiente:
 - a) Deberán notificar por escrito al vocal ejecutivo la propuesta de evaluación.

 - b) Deberán informar la finalización de la evaluación y realizar el informe correspondiente.

De conformidad con el mecanismo, los hallazgos, resultados y/o recomendaciones de las evaluaciones complementaras deberán considerarse para el análisis de los posibles ASM.

9. Las áreas específicas del Fogamico podrán realizar evaluaciones complementarias, de acuerdo con sus necesidades e interés, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño, sujetándose a los siguiente:
- a) Deberán notificar al vocal ejecutivo a través del departamento administrativo por escrito la propuesta de evaluación, incluyendo el proyecto de TdR a emplearse, para su opinión en el ámbito de sus respectivas competencias, y
 - b) Deberá informar al departamento administrativo la finalización de la evaluación y enviar el informe correspondiente.
10. Los departamentos o áreas del Fogamico deberán presentar los informes de las evaluaciones consideradas a más tardar 5 días posteriores al fin de mes.
11. Los informes finales presentados, así como los instrumentos específicos utilizados para comprender acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones, deberán difundirse a todo el personal involucrado con el área evaluada.